

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 8 4 4 /

EN CONCON, 07 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 10, N° 3 de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Patricio Eugenio Manns De Folliot, quien posee conocimiento y una vasta trayectoria en el ámbito musical y literario así como su experiencia en ser jurado de sala requisito para ser parte del XVI Festival Concón Un Canto al Mar 2017.
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 17 de noviembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios como jurado a don Patricio Eugenio Manns De Folliot, quien posee conocimiento y una vasta trayectoria en el ámbito musical y literario así como su experiencia en ser jurado de sala requisito necesario para ser parte del XVI Festival Concón Un Canto al Mar 2017 a la siguiente persona:
 - **PATRICIO EUGENIO MANNS DE FOLLIOT. F** por un monto de \$ 900.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos municipales.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AWC/hviii

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado